

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2113 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 16 de Agosto de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1839 de fecha 11.08.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Segundo Alvarez Alvarez, Rut 4.380.085-k, domiciliado en pasaje 1 N° 100, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa para quien se solicita aporte de \$ 36.320, para financiar examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social N° 41.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 36.320 al Sr. Segundo Alvarez Alvarez, Rut 4.380.085-k, domiciliado en pasaje 1 N° 100 Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa para financiar examen Endoscopia Digestiva Alta.

Gírese la suma de \$ 36.320 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE